

Denucia Pida nos presentada ante la Real Presencia del Sr.  
 D. Juan de Soto Juez = En cuyo testimonio respetuamente nos obligamos  
 a celebrar la fiesta Especial el día de San Sebastián auxiliados  
 los Caudales a la Misma solemnidad y Pascua quadragesimal  
 en la Santa Iglesia durante el tiempo novecenas la Iglesia  
 Paroquial de su Dedicación y después de cada Año culto en las  
 Paroquias en el día de la aparición del santo Príncipe yendo  
 alla en Procesion celebrando los Divinos ofizios y como en  
 + lo demás de moratorias y fiestas que acortumbrian en otras  
 grandes festividades y por quivuellos años fue y es que el  
 misa y otros sagras summa Purgatio sine subditone y que  
 quedan obligados a nuevas sucesiones a cumplir los Reales y  
 Suplicamos a V. M. con la Penasion que leuamos de  
 seruido de Interponer suplica auctoridad y aprouacion con cuya  
 Dificucion y Conuocacion esperamos el logro de nuestros deseos  
 quanto como el muy alto seruido para de fender la gloria y la  
 Bondad de su Inefable nombre experimentamos su Proteccion de  
 diendole de los Enemigos visibles e invisibles espirituales y temporal  
 con ayuda de la Justicia Divina nonos castigue segun merezen por  
 los Pecados con Pele mortal contagiosos y por que con la suplica  
 que pedimos yorramos de una Voluntad lo formamos los  
 D. Juan Cordero Comisario de nuestro nombre por el poder especial  
 que tenemos de nuestro Caudal de San Prozedo de Nustria = Don  
 Juan Luca Alarín y Roda = Don Pedro Molina Juncos  
 y Carrillo = Doctor Don Juan Antonio Navarro Donzales  
 Don Gregorio Antonio de Paz

Auto = En la Villa de Murcia Encator e dia de San de Agosto de  
 mill y seiscientos y setenta y tres años en la Villa de  
 Don Juan de Vozar boria Aluabigo obispo de Cartagena